

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por el Doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, como apoderado de la parte demandante BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. Sírvase proveer.

Supía, 12 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°006**

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	NIT.900.215.071-1
Demandado:	CRUZ ENITH RÍOS DUQUE	C.C33.990.915
	OSCAR MAURICIO COLINA RÍOS	C.C1.112.965.721
Radicación:	17777408900120180040300	

El Dr.JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, presenta escrito de renuncia al poder a él conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia del citado abogado.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, se le requerirá para que allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

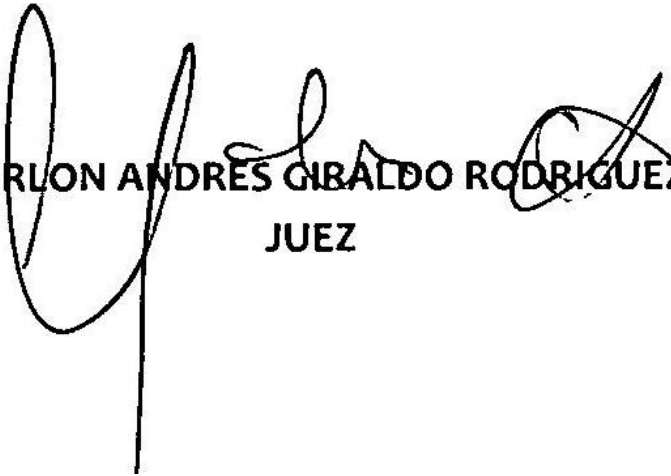
RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder del Dr.**JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A,** en contra de **CRUZ ENITH RIOS DUQUE** y **OSCAR MAURICIO COLINA RÍOS.**

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A**, para que allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

CONSTANCIA INTERNA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO: en la Carpeta compartida no se halló el memorial de la parte que solicita la renuncia al poder en el índice electrónico en formato PDF

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°001 del 12 de enero de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518c769fcb4a8dd98d757a53b1d9781b7683aabb5d865e456c14a03f845288cc**

Documento generado en 11/01/2023 04:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>